

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

CONGRESO REDIPAL 2023-2024



CONGRESO REDIPAL VIRTUAL 2023-2024
Red de Investigadores Parlamentarios en Línea

PONENCIA PRESENTADA POR
Dra. Karina del Carmen Chávez Ochoa

TÍTULO:
***MECANISMOS DE PROTECCIÓN QUE GARANTICEN DERECHOS
HUMANOS DE VÍCTIMAS DE ACOSO SEXUAL EN LUGARES PÚBLICOS***

Enero 2024

MECANISMOS DE PROTECCIÓN QUE GARANTICEN DERECHOS HUMANOS DE VÍCTIMAS DE ACOSO SEXUAL EN LUGARES PÚBLICOS

Karina del Carmen Chávez Ochoa ¹

Resumen

Las agresiones a víctimas de acoso sexual que se suscitan en la vía pública son hechos que difícilmente son denunciados por las víctimas de los mismos, ya que este tipo de conductas, principalmente, se materializan en las mujeres -consideradas dentro de los grupos vulnerables-; por ello, la libertad sexual, la libertad de transitar y la dignidad humana que son reconocidos como Derechos Humanos, en una interpretación sistemática de la ley, con los tratados internacionales en violencia en contra de la mujer. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga al Estado a crear mecanismos eficaces que prevengan la comisión de este tipo de conductas; pero además, que éstas no se puedan repetir.

A partir de lo anterior, este trabajo analiza que las medidas de protección que se establecen en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, realmente no garantiza una plena libertad que genere confianza en el libre transitar del gobernado, en conductas de este tipo, pues las medidas de protección van encaminadas a proteger a la víctima cuando el agresor está localizable; sin embargo, en acosos sexuales originados en la vía pública no se genera esa garantía de protección, dado que no se tiene mayor información de los agresores y, por ende, la víctima puede ser susceptible de un acto de repetición. Por ello se considera que es necesario establecer, dentro de las instituciones, no solo acciones de prevención, sino un esquema efectivo que dé una respuesta confiable a la sociedad.

Palabras clave: *Derechos humanos, libertad, dignidad, medidas de protección, acoso sexual.*

¹ Miembro de la Redipal. Abogada por el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara (CUSur-UdeG); maestra en Derecho Procesal Penal por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal de Guadalajara; doctora en Derecho por el Instituto de Estudios Jurídicos (IDEJ); doctorante en Derechos Humanos en el CUSur-UdeG. Es docente en diversas asignaturas de la Licenciatura en Derecho y en el Programa de Maestría en el CUSur-UdeG; abogada litigante en el Sistema Penal Adversarial. Es docente certificada en la Secretaría Técnica para la implementación del Sistema de Justicia Penal en México; certificada como Prestadora de Servicios de Métodos Alternos por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Ha colaborado en la Fiscalía del Estado de Jalisco como Sub Delegada Regional. Conferenciante nacional e internacional. Jalisco, México. Correo electrónico karina.chavez@cusur.udg.mx